

PROGRAMA

10:00 h.
PRESENTACIÓN

D^a. María Concepción Cedillo Tardío.

Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, Presidenta de la Comisión de Derechos de los Mayores de la Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP), Alcaldesa de Mocejón.

10:15 h.
PRESENTACIÓN 1:

PROYECTO CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

D^a María Lis Contreras Molina.

Coordinadora de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. (IMSERSO).

11:00 h.
PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

11:15 h.
PAUSA | CAFÉ

12:00 h.
PRESENTACIÓN 2:
NECESIDAD DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL MAYOR

D. Joaquín Manuel Sánchez Garrido.

Abogado y anteriormente: Alcalde de Toledo, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, Diputado en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, Diputado Nacional por Toledo en el Congreso de los Diputados, Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

12:45 h.
PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

13:00 h.
CLAUSURA DE LA JORNADA

D. Daniel Arias Vegas.

Diputado Responsable del Área de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

I JORNADA de las PERSONAS MAYORES

TOLEDO
22
MAYO
2025

Palacio de Benacazón
C./ Recoletos, 1
45001 Toledo



ORGANIZA



TOLEDO
Diputación

COLABORA



COORDINADORA
DE ASOCIACIONES
DE MAYORES
DE TOLEDO

PROYECTO *Ciudades amigables* CON LAS PERSONAS MAYORES

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores fue promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010 como respuesta al rápido envejecimiento de la población y con el objetivo de conectar ciudades de todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente.

Se trata de una **iniciativa centrada en la acción local**, que aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de pueblos y ciudades y lo hace **promoviendo la participación de las personas mayores**, teniendo en cuenta sus necesidades, opiniones y propuestas en la mejora de la localidad, con el fin último de promover un envejecimiento saludable y activo.

Formar parte de la Red refleja el **compromiso de un municipio de escuchar las necesidades de su población de mayor edad** y trabajar en colaboración para crear entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento.

NECESIDAD DE LA FIGURA *del defensor del mayor*

El Defensor del Mayor tiene unos principios y características que están recogidos en el futuro Estatuto que regulará esta figura y que no son otros que la Defensa de los Derechos reconocidos a favor de los ciudadanos y en base a ello, específicamente, para los mayores de 60 años.

Una de las características esenciales es que ejercerá sus funciones con total independencia sin estar sujeto a mandato imperativo alguno.

El Defensor del Mayor deberá actuar con Órgano Consultivo en los anteproyectos de Ley, Decretos y Órdenes en aquellas materias que les afecten, así como aquellas materias de competencia Municipal que igualmente puedan afectar a la vida cotidiana de los Mayores

En Castilla La Mancha, donde no existe la figura del Defensor del Pueblo, cobra vital importancia la figura del Defensor del Mayor y es por lo que se hace necesaria su creación.
